FE DE ERRATA DEL DOCUMENTO NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

FE DE ERRATA

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 144 del 1 de agosto de 2017

En La Gaceta, Diario Oficial No., 108 de fecha 09 de Junio 2017, específicamente en la publicación del Documento Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua, párrafo No. 530, que textualmente dice: "Vigencia. Las presentes normas entrarán en vigencia un año después de su publicación, en La Gaceta, Diario Oficial", por un error involuntario en la transcripción de la entrada en vigencia, siendo lo correcto y el cual deberá leerse de la siguiente manera:

Vigencia. Las presentes normas entrarán en vigencia a partir del primero de Enero del año dos mil dieciocho.

Atentamente,

(F) Lic. Luis Ángel Montenegro E. Presidente del Consejo Superior.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22767